

Madrid, a 29 de julio de 2020

NOVEDADES DE LA CLASIFICACIÓN

Desde la Comisión Ejecutiva, lo primero queremos pedir disculpas por la premura y por no haber podido convocar Asamblea de Afiliados, como nos hubiera gustado, debido a las dificultades que está creando la pandemia del COVID-19.

Como ya sabéis el Acuerdo de Clasificación fue impugnado judicialmente por dos vías:

1. -Fondos de negociación, que era de donde procedería el dinero para poder pagar la clasificación. Hay sentencia firme que indica que para el año 2017 no podía haber fondos de negociación, y que la subida que tuvimos en ese año excedía del 1%, por lo que era ilegal. La sentencia debe ser ejecutada en septiembre, lo que supone la devolución del dinero percibido durante los 10 meses que cobramos la clasificación. La sentencia también indica que, en los años 2018, 2019 y 2020 si se podría haber realizado porque los Presupuestos Generales del Estado sí recogen 0,30 de la masa salarial para homologar y clasificar entre otras cosas.

2. Acuerdo de clasificación y Homologación del personal Laboral. Impugnado por el mismo motivo (exceder de 1% q marcaba los PGE). La Corporación ofreció pagar un 40%, no tener que devolver y a cambio no celebrar el juicio. Desde **UGT** rechazamos esta propuesta que no solucionaba el acuerdo de clasificación y nos dejaba en una situación de inestabilidad, cobrando como mucho el 40% y allanarnos del juicio, sin saber cuándo cobraríamos el resto para poder estar homologados del todo. El juicio se ha celebrado el 21 de julio, y la jueza entendía que la parte económica ya era causa juzgada, si bien es cierto que, en el texto no indica de dónde sale la parte económica y así lo explicó nuestro abogado, creemos que va a ser muy muy difícil ganar la parte económica. Por ello, todo apunto a que lo que podría pasar es que tras tres años más de juicios nos quedáramos con el texto y sin dinero.

Desde entonces la **UGT** hemos hecho todo lo que estaba en nuestra mano para poder salvar un acuerdo que tardó más de 15 años en negociarse, que ha venido recogido en tres convenios diferentes durante estos años y así poder:

Unión General de Trabajadores



C/ Alicante, 14. 28045 Madrid Telf.: 91 468 53 73
Telf. Y fax: 91 467 62 35 EMERGENCIAS: 616 078 354
E-mail: ugtideportivas@madrid.es y/o ugtideportivas@gmail.com
Web: www.ugtsmd.es Twiter: @ugtsmd_aytomadr
Facebook: [UGT Deportes Ayuntamiento de Madrid](https://www.facebook.com/UGT-Deportes-Ayuntamiento-de-Madrid) Telegram: t.me/ugtsmd



Madrid, a 29 de julio de 2020

- Acabar con la discriminación salarial entre laborales y funcionarios (igual trabajo igual salario).
- Acceder a la promoción.
- Acceder a la funcionarización voluntaria.
- Poder tener movilidad.
- Poder realizar una estabilidad.

Siempre hemos defendido que se podía pagar el 100% con la acumulación de los fondos de negociación y poniendo el mismo dinero de “otra partida” para los funcionarios, y en este sentido hemos estado presionando a la Corporación.

Finalmente nos han puesto encima de la mesa la propuesta de pagarnos el 100% de la clasificación con los fondos de los años 2018, 2019 y 2020 como veníamos pidiendo. Somos conscientes de que cualquier acuerdo siempre es mejorable, pero después de 15 años desde que pasamos al Ayuntamiento de Madrid, es de justicia pasar a ser uno más de éste en todos los sentidos.

Por ello, la **UGT** una vez más se muestra como **SINDICATO DE CLASE** que somos, vamos a firmar el acuerdo de fondos de negociación de los cuales se destinan 8 millones para este fin, consiguiendo salvar el acuerdo de clasificación con cargo a los fondos de negociación recogidos en los PGE para el 18, 19 y 20.

Esto significa que:

- Los trabajadores y trabajadoras no tendremos que devolver en septiembre los diez meses que nos pagaron, que el Tribunal Superior de Justicia dice que tendríamos que devolver a partir de septiembre.
- Cobraremos la clasificación.
- Cobraremos con efectos retroactivos desde el último trimestre del 2019 aproximadamente.
- Podremos seguir avanzando con la promoción, estabilidad, funcionarización...

¡Una vez más la **UGT** Cumplimos!

Unión General de Trabajadores



C/ Alicante, 14. 28045 Madrid Telf.: 91 468 53 73
Telf. Y fax: 91 467 62 35 EMERGENCIAS: 616 078 354
E-mail: ugtideportivas@madrid.es y/o ugtideportivas@gmail.com
Web: www.ugtsmd.es Twitter: @ugtsmd_aytomadr
Facebook: [UGT Deportes Ayuntamiento de Madrid](https://www.facebook.com/UGT-Deportes-Ayuntamiento-de-Madrid) Telegram: t.me/ugtsmd

